



DICTAMEN DE FALLO

Dictamen de Fallo del Concurso por **Invitación a cuando menos Tres Contratistas** que emite la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**; Relativo al Concurso No.**NAY-CEA-RF-19-25-IR**, el día **15 de Agosto de 2025**, para otorgar por Contrato la Obra: **CONSTRUCCION DE LA 2DA. ETAPA DEL DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE IXTAPA DE LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT.**

De conformidad con lo señalado en el **artículo 56** párrafo segundo de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, en el que se debe acreditar que esta obra se encuentra dentro de las Excepciones a la Licitación Publica, de acuerdo al **artículo 57** Fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; En el Dictamen de la Opción se manifiesta el acreditamiento del o los criterios en los que se fundó la excepción a la Licitación Pública, así como la justificación de las razones en que se sustenta el ejercicio de la opción.

Reseña Cronológica de la Licitación

En apego a los **Artículos 20 Fracción II, 56, 57 Fracción II, 58 Fracción II y 59** de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se llevó a cabo la licitación No. **NAY-CEA-RF-19-25-IR** mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas** para adjudicar los trabajos siguientes:

CONSTRUCCION DE LA 2DA. ETAPA DEL DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE IXTAPA DE LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT.

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron el día **04 de Agosto del 2025**.

Se invitaron para participar:

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE PAZ S. DE R.L. DE C.V.
GIRG GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
GRUPO CONSTRUCTOR JULIAN BECERRA S.A. DE C.V.

El **14 de Agosto de 2025** a las **13:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnico-económica en Apertura Única. En la parte de documentos Adicionales y en la parte Técnica NO se presentaron observaciones a los licitantes:

No	Licitante	Propuesta Técnica
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE PAZ S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
2	GIRG GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
3	GRUPO CONSTRUCTOR JULIAN BECERRA S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS





A continuación, se procedió a la Apertura de la parte Económica; Los Licitantes presentaron los documentos solicitados en las Bases de Licitación y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen; Haciendo del conocimiento que no se presentaron observaciones en la apertura.

El importe propuesto por cada Licitante es el siguiente:

No	Licitante	Importe de la propuesta antes de IVA
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE PAZ S. DE R.L. DE C.V.	\$12'801,443.06
2	GIRG GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$13'039,346.60
3	GRUPO CONSTRUCTOR JULIAN BECERRA S.A. DE C.V.	\$13'238,278.21

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día **15 de Agosto de 2025** a las **13:00 Hrs.**

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en el artículo 35 de la **Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit**, Se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, Elaborándose el presente Dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas; **GIRG GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V. Y GRUPO CONSTRUCTOR JULIAN BECERRA S.A. DE C.V.**, cumplen con todos los aspectos señalados en las Bases de Licitación, sin embargo, se califican como "No solvente económicamente", porque sus propuestas están por arriba del Presupuesto Base de la Dependencia.

La propuesta presentada por la Empresa **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE PAZ S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con todos los aspectos señalados en las Bases de Licitación y se califica como "solvente técnica y económicamente".

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 35 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, dictamina adjudicar el Contrato, a la empresa:

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE PAZ S. DE R.L. DE C.V.

Para la ejecución de los trabajos que consisten en:

CONSTRUCCION DE LA 2DA. ETAPA DEL DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE IXTAPA DE LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT.

Por un monto de **\$12'801,443.06 (Doce Millones Ochocientos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos 06/100 M.N.)**, antes del IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y por ser una propuesta solvente.





Para estos trabajos la dependencia otorgara un **50% (Cincuenta)** como **ANTICIPO DE OBRA**, para el inicio de los trabajos.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **128 (Ciento Veintiocho)** días naturales, tomando como fecha de inicio programada de **18 de Agosto de 2025..**

Así mismo se manifiesta que el presente Dictamen, surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato, debiendo indicarse en el Acta de Fallo.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE
NAYARIT.


ING. EULALIO ORTIZ GOMEZ.

REVISO:

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE
LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT.


ARQ. FABRICIO EMMANUEL DAVILA ARRIOLA

EOG/FEDA/LCA

c.c.p.- Archivo

COMISION ESTATAL
DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO
DE NAYARIT

ELABORO:

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y
VINCULACION ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
ESTADO DE NAYARIT.


ING. LEONARDO CONTRERAS ALCARAZ

Esta hoja forma parte integral del Dictamen de Fallo de la Licitación: NAY-CEA-RF-19-25-IR

